



ASOCIACIÓN SINDICAL DE INSTITUTORES NORTESANTANDEREANOS

ASINORT

data el 27 de Sept. de 1958 Personería Jurídica No.01623 octubre 18/1960 FILIAL DE FECODE – CUT

COMUNICADO AL MAGISTERIO No. 17

Junio, 24 de 2025.

¡EN RESILIENCIA POR UN MODELO DE SALUD ESTABLE, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 91 DE 1989 Y AL ACUERDO 03 DE 2024!.

ASINORT, presenta un fraternal saludo en este periodo de disfrute vacacional a todo el magisterio Nortesantandereano y su familia.

Ejecutoriado el nuevo modelo de contratación al sistema de salud, desde mayo del 2024 regido a través del acuerdo 03, originado desde el consejo directivo del FOMAG, hemos tenido avances, como también algunas dificultades, sin embargo, con el empoderamiento de la Junta Directiva Central, Subdirectivas, Delegados Oficiales, representantes de salud y prestaciones sociales, siempre en búsqueda de la estabilización, en la prestación del servicio de salud. La Junta Directiva, ha reaccionado en abogacía ante las instancias pertinentes, dando respuesta a cualquier PQRS, presentada por nuestros afiliados.

No aceptamos el desconocimiento al consejo directivo del FOMAG por parte de la FIDUPREVISORA, en cabeza de su vicepresidente el Dr. Aldo Cadena, el cual desde los canales institucionales de la fiduprevisora ha publicado, según referencia “Socialización de los prestadores inscritos como posibles contratistas de la cápita de Atención Primaria para el Departamento Norte de Santander, con el objeto a que se elija el prestador primario, decisión tomada por sorpresa a FECODE Y ASINORT, en un llamado unilateral, omnímodo y en un claro desconocimiento a la **ley 91 de 1989 y al acuerdo 03 del 2024**, conductas que enrarecen y deconstruyen, la tan anhelada estabilización del modelo de salud.

Es para nosotros, **la libre elección del prestador**, un avance fundamental y significativo manifestado en el anexo 7 y 8 del **acuerdo 03**, que garantiza el derecho a la prevención y la atención efectiva, a las enfermedades que hoy padece el magisterio y su familia; por ello, le apostaremos y exigiremos, el cumplimiento a una prestación de servicio bajo los principios de oportunidad, eficacia y eficiencia y no toleraremos, en que lineamientos improvisados, caprichosos e inconsultos pongan al magisterio y su familia en una incertidumbre y zozobra afectando la salud mental, induciendo a elegir lo que no conocen sin el conocimiento previo del consejo Directivo del FOMAG y mucho menos de sus sindicatos filiales a FECODE. .

ASINORT, exige y reitera al Gobierno Nacional, al MEN y a la FIDUPREVISORA, el respeto y cumplimiento al acta de compromisos suscrita el pasado 27 de Marzo, y a los oficios radicados los días 10, 23, 28 de Abril y 12 de Mayo del presente año, cuyo asunto: solicitudes y reiteraciones para mantener la estabilización del modelo de salud y audiencia), igualmente a utilizar los mecanismos consultivos con ASINORT. Quienes somos los conocedores del contexto y la realidad que viven las provincias.

Por mandato de nuestra máxima instancia la Asamblea General de Delegados Oficiales, la cual vio con preocupación el gran problema que se podía generar con la anunciada finalización de contratos con operadores, **en tal sentido la Asamblea General de Delegados, deliberó y concluyó: “Esperamos a que los avances que se han hecho sobre lo construido persistan en un mejoramiento continuo, para que aquellos que se encuentra funcionando de forma apropiada se mantengan”.**

Finalmente, pedimos calma, tranquilidad y confianza, en el trabajo arduo que realiza la dirigencia sindical a nivel nacional y regional, instamos al magisterio mantenernos en estado de máxima alerta y a crear las condiciones de **convocar a un paro de 48 horas**, dando cumplimiento a lo emanado por los representantes de cada una de las provincias el pasado 24, 25 y 26 de Abril de 2025.

**“LUCHA Y SOLIDARIDAD SON CAMINOS DE UNIDAD Y LOS CAMINOS DE UNIDAD,
SON CAMINOS DE VICTORIA”.**



**ASOCIACIÓN SINDICAL DE INSTITUTORES
NORTESANTANDEREANOS**

ASINORT

Fundada el 27 de Sept. de 1958 Personería Jurídica No.01623 octubre 18/1960 FILIAL DE FECODE – CUT

**¡EN RESILIENCIA POR UN MODELO DE SALUD ESTABLE, EN CUMPLIMIENTO A
LA LEY 91 DE 1989 Y AL ACUERDO 03 DE 2024!.**

Continua, página No. 2, del comunicado No. 17, Junio 24 de 2025. Lista de firmas.

LEONARDO SÁNCHEZ QUINTERO.
Presidente ASINORT.

MARISOL GAMBOA PEÑA.
Vicepresidente.

LUIS FERNANDO RINCON MOROS.
Fiscal.

ARTURO SOLANO SANTIAGO
Secretaría de Salud y Asistencia Social.

JUAN GABRIEL MORENO ALVAREZ.
Secretaría Cultura, Recreación y Deportes

POR LA JUNTA DIRECTIVA.

JUAN PABLO MARTÍNEZ GAMBOA.
Secretaría General de ASINORT.

NORMAN YESID TORRADO PICON.
Tesorero.

JAIRO ENRIQUE OROZCO VILLAMIZAR.
Secretaría Asuntos Laborales y jurídicos.

MARÍA CELINA SEPÚLVEDA BOHORQUEZ.
Secretaría de la Mujer, Equidad y Género.

YOLIMA ESTHER RODRIGUEZ P.
Secretaría Prensa, Propaganda y Escuela S.

RAMON ANTONIO SANGUINO MARQUEZ.
Secretaría Pedagógica, CEID y Relaciones con la Comunidad Educativa.

Proyectó: Presidencia.
Revisó: Secretaría General.
Aprobó: Junta Directiva de ASINORT.